

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*
 Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que puzca de las mismas; pero los de interés particular no harán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Cuesta del Hospital. núm. 3, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.
 En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.
 Se suscribe en la imprenta de L.ª VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendas, á 40 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Diciembre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la aparición del cólera en San Luis (Senegambia Africa), y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 35 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Setiembre de 1892, y en las reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª y 6.ª á la 8.ª y 38 de la Real orden de 23 del referido Setiembre; el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se despidan á lazareto sucio las procedencias de dicha población, sea cual fuese la fecha de salida, y lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la publicación de esta Real orden con cualquiera clase de patente, debiendo considerarse notoriamente comprometidos los puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros de San Luis, medidos en línea recta.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S.

muchos años. Madrid 10 de Diciembre de 1894.

RUIZ Y CAPDEPON

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(Gaceta del 11 de Diciembre.)

Subsecretaría.

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de haber ocurrido casos sospechosos de peste levantina en Amoy (China), y conforme á lo prevenido en la Real orden de 10 de Setiembre de 1892, y en la de 23 de los mismos mes y año, reglas 1.ª, 3.ª, 4.ª y 7.ª, esta Subsecretaría ha resuelto se someta á tres días de observación, como mínimo, ó los que corresponda, en los términos que previene la Real orden de 10 de Setiembre del mismo año, á las procedencias de dicha población que hayan salido desde el día 4 inclusive del corriente y lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la publicación de esta orden con patente limpia, ó con nota de casos sospechosos de peste levantina, cualquiera que sea la forma en que se exprese.

Si en la nota se consigna algun caso confirmado de dicha epidemia, deberá ser despedido el buque á lazareto sucio, dando cuenta á esta Superioridad.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Diciembre de 1894.—El Subsecretario, D. A. Castriello.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(Gaceta del 12 de Diciembre)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en la Escuela especial de Ingenieros industriales de Barcelona la cátedra de Física industrial, primero y segundo curso, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, y en el segundo del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Pueden tomar parte en este concurso los Profesores de asignatura igual ó análoga en Escuela industrial superior ó Instituto, con tres años por lo menos de servicio, y hallarse en posesión del título académico y profesional correspondientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los «Boletines oficiales» de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 27 de Noviembre de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.

Se halla vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona la cátedra de Estereotomía, dotada con el sueldo anual de 3500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion, con arreglo á lo dispuesto en artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de

1857.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma provenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido veintiun años de edad, ser Ingeniero industrial en la especialidad correspondiente, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los «Boletines oficiales» de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan des de luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 27 de Noviembre de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 5.392.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Inge-

niero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Florencio Rodríguez, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Escapada», de mineral de hierro, al sitio que llaman San Martín, término del lugar de Azoños, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, que linda por todos vientos terrenos del común y particulares.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Sur de la casa de D. Manuel Fuente, que está situada en dicho paraje, y se medirán al Sur 300 metros 1.^a estaca; de esta al Oeste 300 la 2.^a; de esta al Norte 300 la 3.^a; de esta al Este 400 la 4.^a; de esta al Sur 300 la 5.^a; y con 100 metros de esta a la 1.^a queda cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 27 de Noviembre de 1894.

P. O.,

Ramon Aguirre y Zorrilla.

Número 5.893.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Guillermo MacLennan, vecino del Astillero, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Apercibida», de mineral de hierro y otros, al sitio que llaman Ronda y Cuesta de Abajo, término del lugar de Liandó, Ayuntamiento de Villacueva, que linda Sur terreno particular Norte ría de Solía, Este terreno particular y Oeste con la mina «Tercer Resguardo».

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo punto de la mina «Tercer Resguardo», y se medirán 300 metros al Este 20 grados Norte, colocando la 1.^a estaca; de esta 400 metros al Sur 20 grados Este la 2.^a; de esta 200 al Este 20 grados Norte la 3.^a; de esta 600 metros al Norte 20 grados Oeste la 4.^a; de esta 200 metros al Oeste 20 grados Sur la 5.^a, y desde esta intentando con la 1.^a se medirán 200 metros 20 grados Este en dirección Sur, quedando de este modo cerrado el perímetro que solicita.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 27 de Noviembre de 1894.

P. O.,

Ramon Aguirre y Zorrilla.

Número 5.894.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Alberto Gutiérrez Velez, vecino de Santander, ha

presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Blanca», de mineral de hierro, al sitio que llaman del Ojo, término del lugar de Igollo, Ayuntamiento de Camargo, que linda Norte terrenos particulares y del común y por los demás rumbos con terreno de dominio público.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la entrada de una cueva á cuatro metros al Oeste de la carretera que conduce á Escobedo y á unos cien al S. O. de la casa de D. Ramon Perez, y se medirán 100 metros al Norte 1.^a estaca; de esta 200 al O. la 2.^a; á 400 al Sur la 3.^a; 300 metros al Este la 4.^a y midiendo desde ella 300 metros al Norte se encontrará el punto de partida, con lo que quedará cerrado el perímetro de las doce pertenencias.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 27 de Noviembre de 1894.

P. O.,

Ramon Aguirre y Zorrilla.

Número 5.895

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Antonio del Diestro, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 19 pertenencias con el nombre de «Filomena», de mineral de hierro, al sitio que llaman La Asomada, término del lugar de Pámanes, Ayuntamiento de Liérganes, que linda Norte minas «Pilar» y «Mónica», Este la misma «Pilar», Sur minas de «Las Cuartas», y Oeste mina «Amparo».

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón S. O. de la mina «Pilar», (número 4651), desde él se medirán 300 metros al Norte 1.^a estaca; de esta á los 400 metros al Oeste la 2.^a; á los 400 metros al Sur de esta la 3.^a; á los 600 metros de esta al Este la 4.^a; y midiendo 1500 metros de esta al Oeste se hallará el punto de partida, quedando así determinado el perímetro de las diez y nueve pertenencias solicitadas.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 29 de Noviembre de 1894.

P. O.

Ramon Aguirre y Zorrilla.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Por providencia del Excmo. Sr. Gobernador fecha 12 del actual y mediante no haber presentado el interesado D. Leoncio de Ibargüengoitia dentro del plazo legal la carta de pa-

go que acredite haber consignado el depósito prevenido, ha sido cancelado el expediente de registro titulado «Desconfiada», (número 5285), declarándose dicho expediente fenecido y sin curso.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial.

Santander 13 de Diciembre de 1894.

El Ingeniero Jefe,

P. A.,

A. de Odriozola

Por providencias del Excmo. señor Gobernador de esta fecha, mediante hallarse al corriente del pago del canon por superficie, han sido caducadas las minas tituladas «Cámen», (número 4955) y «Superior», (número 5285), por haber sido renunciadas por sus dueños D. Gundemaro Viqueira y D. Heraclio Soto, declarándose franco y registrable el terreno ocupado por dichas concesiones.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial.

Santander 13 de Diciembre de 1894.

El Ingeniero Jefe,

P. A.,

A. de Odriozola.

Por providencia del Excmo. señor Gobernador, fecha 6 del actual y mediante no haber presentado el papel de pagos al Estado correspondientes á los derechos del título de propiedad y pertenencias, han sido cancelados los expedientes titulados «Desada» (número 5496), «San José» (número 5540), «La Barquera» (número 5564), «Camello» (número 5652), «Encarnación» (número 5619) y «Marcelino» (número 5593), cuyos registradores son respectivamente D. Benito Pardo Lavín, D. Emilio Docal, D. Juan Rodríguez, D. Robustiano Maure, D. Manuel Cobo y D. Julio del Arco, declarándose franco y registrable el terreno demarcado á los mismos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial.

Santander 13 de Diciembre de 1894.

El Ingeniero Jefe,

P. A.,

A. de Odriozola.

Por providencia del Excmo. Sr. Gobernador, fecha 6 y 13 del corriente han sido cancelados los expedientes de registro titulados «San Félix», (número 5837), «Lola», (número 5845), y «Inesperada», (número 5868), por haber sido renunciados por sus registradores don José Antonio Padierna, don Juan Dabeda y don Gustavo Perez Cuevas, declarándose fenecidos y sin curso dichos expedientes.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial.

Santander 13 de Diciembre de 1894.

El Ingeniero Jefe,

P. A.,

A. de Odriozola.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Se hallan vacantes en el Instituto

de segunda enseñanza de Santander, dos plazas de Profesores auxiliares, supernumerarios de la Sección de Ciencias, una y otra en la de Letras, las cuales han de proveerse por concurso con arreglo al Decreto ley de 25 de Junio de 1875, Real decreto de 23 de Agosto de 1888 y Real orden aclaratoria de este último de 26 de Setiembre siguiente:

Para ser nombrado Profesor auxiliar se requiere:

Haber cumplidos 22 años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad respectiva ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar el título al tomar posesión.

Acreditar, además, alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de la expresada Facultad.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirijan sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad, en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid»; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de solicitudes, finalizará á la hora de las dos de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dichas plazas.

Valladolid 26 de Octubre de 1894.—
El Rector, Dr. Andrés de Laorden.

PRIMERA ENSEÑANZA

Se halla vacante en la Escuela Normal superior de Maestros de Valladolid, una plaza de Profesor Auxiliar de Religión y Moral, con la retribución anual de seiscientos cincuenta pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, de conformidad á lo dispuesto por orden de la Dirección general de Instrucción pública de 6 de Julio último.

En su consecuencia, los señores eclesiásticos que deseen aspirar á dicha plaza dirijan sus instancias á este Rectorado, á las que deberán acompañar los documentos que acrediten sus méritos y servicios, presentándolas en la Secretaría general de esta Universidad en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid»; en la inteligencia de que el período hábil para la admisión de solicitudes finalizará á la hora de las dos de la tarde.

Valladolid 1.^o de Diciembre de 1894.—
El Rector, Dr. Andrés de Laorden.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Ruiloba

En la Secretaría de este municipio se halla expuesto á los efectos de reclamación y por término de ocho días, á contar desde su inserción en el Boletín oficial de la provincia, el repartimiento vecinal girado entre los de este Ayuntamiento para cubrir

el déficit del presupuesto de 1894-1895. Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes. Ruloba 4 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Daniel Ruiz.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

En la Secretaría de este Ayuntamiento se admitirán hasta el 31 de Diciembre actual las declaraciones que sobre alteración de las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este término municipal hayan tenido, tanto los contribuyentes, vecinos como forasteros á fin de proceder á la formación del apéndice, base del repartimiento de dichas contribuciones para el próximo ejercicio de 1895 á 96.

Lo que se hace público para general conocimiento. San Vicente de la Barquera 10 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Celestino Blanco.

Ayuntamiento de Cabuérniga

El padron de células personales de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en el despacho de la Secretaría, por término de quince días, desde la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, para que los interesados puedan informarse de las clasificaciones con que figuran y hacer las oportunas reclamaciones.

Cabuérniga 11 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Fidel Díaz.

Ayuntamiento de Anevas.

Por haber causado daños en la vega coman, se halla prendada y puesta en custodia una vaca de las señas siguientes: Edad de 12 á 14 años, corva, color avellana clara, y esquilada de cola y cabeza. Su dueño se presentará á recogerla del Alcalde de barrio del pueblo de Cotillo, y de no presentarse se rematará en pública subasta pasados diez días de su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Anevas 11 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Ignacio de los Rios.

Ayuntamiento de Santoña.

Acordado por este Ayuntamiento. en sesión de tres del actual, proveer por concurso la plaza de Inspector de carnes de esta villa. Se hace público por medio del presente á fin de que los interesados presenten en la Secretaría del municipio, dentro del plazo de quince días, sus solicitudes y demás documentos que se expresan en las bases establecidas al efecto. Debiendo advertir que la asignación anual fijada por la presentación de referidos servicios es la de quinientas pesetas.

Las bases para el concurso se hallan de manifiesto en Secretaría de este municipio.

Santoña 11 de Diciembre de 1894.—El Alcalde accidental, Angel Amoriza.

Providencias judiciales

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de primera instancia del partido de Santander. Hago saber: Que solicitada por la viuda del Procurador que fué de este

Juzgado don Antonio de Quevedo Gomez, que se la devuelva ó recone-da la fianza que su finado esposo tenía prestada para responder del ejercicio de su cargo, he acordado por providencia de esta fecha, que se publique el caso de referido Procurador, á fin de que los que tuvieren que hacer alguna reclamacion contra el mismo por cualquiera de los motivos ó conceptos que se determinan en el artículo ochocientos ochenta y dos de la ley Orgánica del Poder judicial, lo verifiquen ante este Juzgado dentro del término de seis meses, á contar desde la publicación del presente en el Boletín oficial de esta provincia.

Dado en Santander á cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Alejandro Martin.—Por mi compañero Velasco: Ante mí, Juan Castrillo.

CÉDULA DE CITACION

Por la presente y á virtud de providencia fecha de hoy dictada por el señor Juez de instruccion de este partido, en cumplimiento de una carta orden de la Audiencia provincial de Burgos, dimanante de la causa instruida en la misma á virtud de denuncia de don Francisco Ruano Collantes, Teniente Alcalde de esta ciudad, sobre abusos en el ejercicio de sus funciones; se cita al referido don Francisco Ruano Collantes, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, á fin de que se presente ante este Juzgado para hacerle entrega de los libros de su propiedad, que se hallan depositados en el mismo á consecuencia de mencionada causa.

Santander once de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Secretario.—Por mi compañero Velasco: J. Gonzalo Pelayo.

CÉDULA

El Sr. Juez de instruccion de este partido, por providencia de cinco del actual, en sumario que instruye sobre robo, mediante á ignorarse el paradero y domicilio del llamado Higinio Muñoz, de oficio aseirador, tiene acordado se le cite por la presente que se publicará en el Boletín de la provincia y Gaceta de Madrid, á fin de que dentro de octavo día, á contar de la insercion, comparezca en este Juzgado á prestar declaración, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para la insercion de la presente en el Boletín de la provincia, lo firmo en Torrelavega á seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Secretario, Vicente M. Conde.

DON AGAPITO DE LAS HERAS HERREÑO, Juez de instruccion del partido de Reinosa.

Por el presente cito en forma á Enrique Rodriguez Hoyos, vecino de Rebollo de Camera, cuyo paradero se ignora, si bien se crea se halla trabajando en las provincias vascongadas, para que bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas, se presente en la sala Audiencia de este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial, con objeto de practicar una diligencia acordada en sumario que me halla instruyendo contra su hermano Félix Rodriguez Hoyos, por hurto de herramientas lo que cumplirá bajo los apercibimientos legales.

Dado en Reinosa á nueve de Diciem-

bre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Agapito de las Heras.—Por su mandado., Laureano Medina.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de instruccion de Torrelavega y su partido.

Por el presente se cita á José Ceballos Múgica, vecino que fué de Campuzano, y anteriormente de Santiago de Cartes, para que el día veintiseis de Enero próximo, á las diez de la mañana, comparezca ante la Seccion primera de la Audiencia provincial de Santander al juicio oral de la causa que se le instruye sobre usurpacion de título profesional; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrelavega á once de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Santiago de la Escalera.—P. S. M., Marcelino García.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA y AMBLARD, Juez de instruccion de este partido.

Por el presente cito al que se considere dueño de una novilla como de cuatro años, color oscuro, astas cortas y blancas, con una letra en el cuadril izquierdo, que fué hallada hace dos meses en el caserío de Francisco Ruiz Villegas, vecino de Riocorbo, á fin de que en término de quince días, comparezca ante este Juzgado á declarar en el sumario que instruyo contra Manuel Villegas Perez, vecino de Somahoz, sobre sustracion de dicha novilla, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrelavega á doce de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Santiago de la Escalera.—P. S. M., Marcelino García.

ANUNCIOS PARTICULARES

TEATRO

INAUGURACION

DE LA GRAN COMPAÑIA DE ZARZUELA dirigida por DON FEDERICO REPARAZ

1.ª de abono

Funcion para el sábado 15 de Diciembre

La magnífica zarzuela en tres actos, letra de D. Miguel Ramos Carrion y música de D. Ruperto Chapí, titulada:

La Tempestad.

A las ocho en punto.

Entrada general 1 peseta.

FERROCARRIL DE SANTANDER A BILBAO

Con el fin de tratar de la emision de obligaciones se convoca á Junta general extraordinaria de señores Accionistas para el día veinte del corriente y once de su mañana, en el local de la Cámara de Comercio, Instituto Vizcaino

Para tener derecho de asistencia á dicha Junta es preciso poseer ó repre-

sentar por lo menos diez acciones siendo indispensable depositar en la Caja de la Compañía los resguardos que acrediten su posesion á cambio de los cuales se facilitarán cédulas nominales en las que constará el número de acciones.

Bilbao 5 de Diciembre de 1894.—El Presidente del Consejo de Administracion, Victor de Chávarri.

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; y desde Julio de 1889 á Diciembre 1891.

Table with 2 columns: Municipality and Amount. Includes entries like Bárcena de Pié de Concha (9 20), Enmedio (57 53), Hermandad Campó de Suso (61 60), etc.

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Table with 2 columns: Municipality and Amount. Includes entries like Ampuero (1 80), Arenas (10 80), Bárcena de Cicero (2 10), etc.

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Table with 2 columns: Municipality and Amount. Includes entries like Ampuero (10 80), Arenas (8 50), Astillero (1 40), etc.

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE SANTANDER

NUMERO 29.

REEMPLAZO DE 189

RELACION NOMINAL, por orden correlativo, de los reclutas alistados en dicho reemplazo pertenecientes a esta Zona, con expresion del número que a cada uno ha correspondido en el sorteo verificado en el día de hoy, con arreglo al art. 133 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Núm.	NOMBRES	AYUNTAMIENTOS
1	Ceferino García García	Pesaguero
2	Ignacio Cimiano Cabrero	Miengo
3	Feliciano Alonso Gonzalez	Arenas
4	José María Ramon Sierra Cobos	Solórzano
5	Benigno Pozo Gutierrez	Valdeolea
6	Estanislao García Obeso	Eumedio
7	Fernando Castañedo Herrero	Santander
8	Ezequiel Fernandez Fernandez	Luena
9	Benito Puente Portilla	Cabuérniga
10	Manuel Crespo Crespo	Selaya
11	Antonio García Perez	Cabezón de la Sal
12	Manuel Ceballos Campos	Santander
13	Florencio Herrero Laso	Saro
14	Avelino Ibañez Macho	Camargo
15	Manuel Carlos Gutierrez Gonzalez	Alfoz de Lloredo
16	José Soñrino Sanchez	Comillas
17	Manuel Hoyos Alonso	Eumedio
18	Isidoro Ruiz Saez	Astillero
19	Aurelio Martínez Gutierrez	Luena
20	Salvador Gonzalez Campo	Santander
21	Joaquín Prieto Pereda	Torrelavega
22	Francisco Alvarez Vivanco	Santander
23	Diego Perez Balbás	Los Tojos
24	Federico Correa Perez	Comillas
25	Victoriano Bravo Campillo	Cillorigo
26	Enrique R. Pacheco Rubalcabar	Entrambasaguas
27	Mariano Cernuda García	Castro-Urdiales
28	Antonio Trueba Abascal	Vega de Pas
29	Ilácido Mantilla Ruiz	Reocin
30	Eduardo Herrera Peña	Valdeprado
31	Francisco Sainz Moza Fernandez	Selaya
32	Arcadio Bustillo Mirones	Castañeda
33	Venancio Zaballa Cuevas	Castro-Urdiales
34	Clemente Barrioso García	Cartes
35	Máximo Sedano Bustamante	Valderredible
36	Froilan Gonzalez Gutierrez	Campo de Yuso
37	Salvador Gutierrez del Castillo	Alfoz de Lloredo
38	Miguel Ochoa Diego	Ruesga
39	Domingo Alvear Sierra	Rivamontan al Mar
40	Pedro Gutierrez Margotan	Reinosa
41	Manuel Llamas Alvarez	Meruelo
42	Eladio Casares Pando	Vega de Liébana
43	Segundo Ocio Ortiz	Ruesga
44	Martin Vital Cagigas	Castro-Urdiales
45	Luis Puente Fresnedo	Torrelavega
46	Antonio Ortiz Monduate	Castro-Urdiales
47	Francisco Sanchez Gutierrez	Val de San Vicente
48	José Peña Martínez	Santander
49	Marcelino Sainz Fernandez	Ruesga
50	Gustavo Gomez Gutierrez	Puente-Viesgo
51	Francisco Galan Ochoa	Ruesga
52	Manuel Blanco Abascal	Santona
53	Angel Fernandez Mier	Liérganes
54	Antonio Guillaron Carrera	Rasines
55	Aniceto Renedo Alonso	Ruente
56	Juan Ojugas Torres	Polaciones
57	Francisco Puente Gomez	Camargo
58	Pedro García Gutierrez	Hermandad de Campo de Suso
59	Esteban Gomez Fernandez	Rionansa
60	Alejandro Corraero Seco	Castañeda
61	Silverio Ruiz Gutierrez	Santillana
62	Gerardo Fernandez Diaz	Bárcena de Pié de Concha
63	Angel Gomez Blanco	Santander
64	Modesto Saez Cabrales	Penagos
65	Salvador Ruiz Diez	Pielagos
66	Manuel Maza Bárcena	Soba
67	Salustiano Berdequí Hoyos	Peñarrubia
68	Enrique Cimiano Gomez	Camargo
69	Genaro Gonzalez Camus	Santander
70	Domingo Gutierrez Cavada	Riotuerto
71	Modesto Lopez Gomez	Miera
72	Tomás Puente García	Cartes
73	Eusebio Miera Torre	Miengo

Núm.	NOMBRES	AYUNTAMIENTOS
74	Julian Cobo Cuesta	Penagos
75	Sebastian Camargo Casuso	Camargo
76	Matías Varela Perez	Los Corrales
77	Manuel Bernal Abascal Martinez	Voto
78	Agustin Talledo Gabancho	Castro-Urdiales
79	Manuel Gomez Velasco	Soba
80	Julio Castillo Ruiz	Laredo
81	Casimiro Gomez Diego	Vega de Pas
82	Angel Palazuelos Obregon	Castañeda
83	Daniel Cagigas Beci	Escalante
84	Felipe Revilla Itirbe	Santander
85	José Diego Solana	Voto
86	Eusebio Laguillo Gonzalez	Cabezón de la Sal
87	Andrés Muñoz Rodriguez	Villafufre
88	Domingo Fernandez Cuesta	Vega de Liébana
89	José Manuel Gutierrez Santandres	Los Corrales
90	Julian Gomez Moya	Ruente
91	Felipe Margüelles Diaz	Ruiloba
92	Angel Gutierrez Sobaler	Hermandad de Campo de Suso
93	Lorenzo Iglesias Pozo	Corvera
94	Eduardo Diaz Diez	Rivamontan al Mar
95	Ramon Gonzalez Irazabal	Santander
96	Pedro Gomez Campillo	Camaleño
97	Abelardo Cabeza Cosío	Rionansa
98	Manuel Perez Lavin	San Roque de Riomiera
99	Mateo Haya Crespo	Villaseca
100	Pablo Mata Ruamayor	Santander
101	Amado Oreña Diaz	Cabuérniga
102	Secundino Rios García	Mazcuerras
103	José Gomez Obregon	Santa María de Cayon
104	José Balnes Cueto	Peñarrubia
105	José Talledo Oribe	Castro-Urdiales
106	Miguel Marciano Lasarte	Cieza
107	Manuel Herrero Fernandez	Selaya
108	Nicolás Alonso Gomez	Valderredible
109	José Llano García	Cabuérniga
110	Jesús Ibañez Martínez	Luena
111	Jacinto Lavin Aja	Rivamontan al Monte
112	Simon García Martínez	Valdeolea
113	José Aro Diego	Medio Cudeyo
114	Ildefonso Muñoz Ruiz	Eumedio
115	Gaspar San Emeterio Arce	Bárcena de Cicero
116	Manuel Noval Martínez	Santander
117	Severino Gutierrez Diez	Campo de Yuso
118	Constantino San Juan Somavilla	Santander
119	Paulino Colina Riva	Marina de Cudeyo
120	Jacobo Ceballos Cuarta	Cartes
121	Juan Expósito	Laredo
122	Alejandro Cueto Aja	Ampuero
123	Pelayo García Gutierrez	Mazcuerras
124	Antonio Gonzalez Tanago Gallo	Torrelavega
125	Angel Gomez Acebo	Miera
126	Ildefonso Leguina Somavilla	Astillero
127	Eladio San Pardo España	Santiurde de Toranzo
128	Gregorio Torre Incera	Noja
129	Jacinto García Mier	Eumedio
130	Adolfo Alonso de la Torre	Villacarriedo
131	Mariano Crespo Diaz	Valderredible
132	Francisco Santa María Prieto	Santander
133	Braulio Boó Toca	Idem
134	Angel Diaz Toca	Astillero
135	Emilio Gutierrez Alvear	Luena
136	Faustino Ruiz Vélez	Ampuero
137	Antonio Portilla Bustillo	Voto
138	Arsenio Pacheco Gonzalez	Puente Viesgo
139	Matías Gutierrez Guerra	Camaleño
140	Manuel Cobo Muñoz	Villafufre
141	Gaspar Gutierrez Arroyo	San Pedro del Romeral
142	Antonio Diaz Oejo	Santa María de Cayon
143	Nicolás Coteron Perez	Marina de Cudeyo
144	Francisco Gonzalez Perez	Valderredible
145	Antonio Lopez Dumoy	Santander
146	Emilio Bravo Diez	Valderredible
147	Tomás Santos Martínez	Castro-Urdiales
148	Evaristo Sainz Diaz	Cabezón de la Sal
149	Alberto Cruz Hoyos	Solórzano
150	José Barquin Gomez	Arredondo
151	Luis Martínez Bollain	Rasines
152	Esteban Alvarez Sordo	Ruiloba
153	Agustin Crespo Pozo	Santander
154	José Saiz Trueba Fernandez	Selaya
155	Buenaventura Viana Martínez	Cabezón de Liébana
156	Julio Fernandez Collantes	Arenas
157	Domingo Laso Perez	Santa María de Cayon
158	José Conde Quevedo	Reocin
159	Eleuterio Gomez Macho	Rionansa
160	Celedonio Castañeda Bolado	Camargo
161	Francisco Lesah la Gutierrez	Arenas
162	Elias Gutierrez Iglesias	Hermandad de Campo de Suso
163	Constantino Diego Fernandez	Ruesga

(Se continuará).